

Santiago de Guayaquil, 9 de diciembre del 2019

Señor

JASON SIMON SILVA MENESES

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGENCIA-TIM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de 5 (cinco) años, tal como lo dispone el título tercero, artículo 6 del estatuto social de la compañía.

En tal virtud y según la indicada disposición estatutaria a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía de manera individual, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social.

La compañía AGENCIA-TIM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 julio del 2016 ante el Doctor Cristian Xavier Quiñonez Basantes, Notario Primero del cantón Guayaquil e inscrita el 4 de julio del 2016.

Atentamente,



Ab. Franklin Quezada Castillo

C.C. No. 0924112675

Secretario ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 9 de diciembre del 2019.



JASON SIMON SILVA MENESES
C.C. No. 200006398-8





NUMERO DE REPERTORIO:26.308
FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGENCIA-TIM S.A.**, a favor de **JASON SIMON SILVA MENESES**, de fojas **68.963 a 68.966**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.947**.

ORDEN: 26308



Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0267832